

**PODER EJECUTIVO****PRESIDENCIA DEL CONSEJO  
DE MINISTROS****Aceptan renuncia de miembro del Consejo Directivo del INDECOPI, en representación del Ministerio de la Producción****RESOLUCIÓN SUPREMA  
N° 079-2020-PCM**

Lima, 5 de agosto de 2020

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Suprema N° 014-2018-PRODUCE, se designó a la señora Hania Pérez de Cuellar Lubienska como miembro del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual-INDECOPI, en representación del Ministerio de la Producción; quien ha formulado renuncia al cargo, siendo necesario aceptarla;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y modificatorias; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y el Decreto Legislativo N° 1033, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual-INDECOPI y modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia formulada por la señora Hania Pérez de Cuellar Lubienska como miembro del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual-INDECOPI, en representación del Ministerio de la Producción, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** La presente Resolución Suprema es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y el Ministro de la Producción.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO  
Presidente de la RepúblicaPEDRO ÁLVARO CATERIANO BELLIDO  
Presidente del Consejo de MinistrosJOSÉ ANTONIO SALARDI RODRÍGUEZ  
Ministro de la Producción**1875659-3****Designan miembro del Consejo Directivo del INDECOPI, en representación de la Presidencia del Consejo de Ministros****RESOLUCIÓN SUPREMA  
N° 080-2020-PCM**

Lima, 5 de agosto de 2020

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Suprema N° 032-2020-PCM, se aceptó la renuncia formulada por el señor Ivo Sergio Gagliuffi Piercechi, como miembro y Presidente del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI;

Que, de conformidad con el numeral 6.3 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1033, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI, en caso de vacancia, el sector al que corresponda designará un reemplazante para completar el período correspondiente;

Que, en ese sentido, siendo que la renuncia aceptada es causal de vacancia del cargo de miembro del Consejo Directivo, corresponde designar a la persona que desempeñará dicho cargo, para completar el período correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, el Decreto Legislativo N° 1033, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual-INDECOPI;

Estando a lo acordado;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar a la señora HANIA PÉREZ DE CUELLAR LUBIENSKA, como miembro del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual-INDECOPI, en representación de la Presidencia del Consejo de Ministros, quien a su vez presidirá dicho Consejo.

**Artículo 2.-** La presente Resolución Suprema es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO  
Presidente de la RepúblicaPEDRO ÁLVARO CATERIANO BELLIDO  
Presidente del Consejo de Ministros**1875659-4****Designan Subsecretaria de la Subsecretaría de Simplificación y Análisis Regulatorio de la Secretaría de Gestión Pública de la PCM****RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 187-2020-PCM**

Lima, 30 de julio de 2020

**CONSIDERANDO:**

Que, se encuentra vacante el cargo de Subsecretario/a de la Subsecretaría de Simplificación y Análisis Regulatorio de la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, en ese sentido, resulta necesario designar al/a la funcionario/a que desempeñará el citado cargo, debiendo expedirse el acto correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Designar a la señora MIRIAM ISABEL PEÑA NIÑO, en el cargo de Subsecretaria de la Subsecretaría de Simplificación y Análisis Regulatorio de la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO A. CATERIANO BELLIDO  
Presidente del Consejo de Ministros**1875643-1**